



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
DEPTO. DE LICITACIONES

DECRETO LLAMA A PROPUESTA PÚBLICA ID
2322-16-L113 "ADQUISICIÓN BLOQUEADORES
SOLARES PARA STOCK BODEGA".

VALLENAR, Enero 15 de 2013.-

DECRETO EXENTO N° 361/

VISTOS:

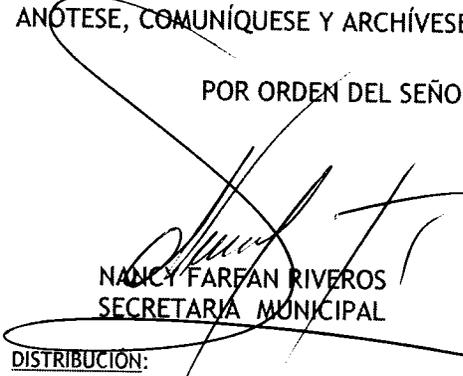
- 1.- La Orden de Pedido N° 108 de Encargado de Bodega y Archivo Municipal, mediante el cual se solicita realizar llamado a licitación.
- 2.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 24, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- El Decreto Exento N° 1831 de fecha 24 de Marzo de 2010, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 4.- El Decreto Exento N° 2043 de fecha 01 de Abril de 2010, el cual complementa Decreto Exento N° 1831.
- 5.- La Ley 19.886 de Compras Públicas.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

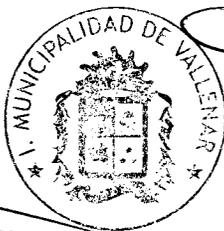
DECRETO:

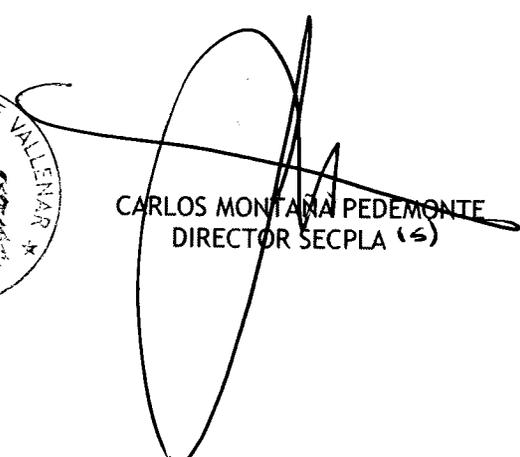
- 1.- Llámese a Propuesta Pública, a través del Portal Mercado Público para la ID 2322-16-L113 "ADQUISICIÓN BLOQUEADORES SOLARES PARA STOCK BODEGA".
- 2.- Apruébense las Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes que rolan en el respectivo expediente de la Licitación para la ID 2322-16-L113 "ADQUISICIÓN BLOQUEADORES SOLARES STOCK BODEGA".
- 3.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública para la ID 2322-16-L113 "ADQUISICIÓN BLOQUEADORES SOLARES STOCK BODEGA" en el sistema de información del Mercado Público.
- 4.- El cierre de la propuesta en el Mercado Público será el día 21 de Enero de 2013 a las 16:00 horas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CARLOS MONTAÑA PEDEMONTTE
DIRECTOR SECPLA (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Encargado Bodega y Archivo Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Encargada Licitaciones
- Secretaría Comunal de Planificación
- Arch. Of. de Partes
- NFR/CMP/JEA/HAC/ffe.-